

LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA RADICACIÓN: 760014003-005-2016-00569-00

ⓘ

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de hmc.abogados.especialistas@gmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

H

HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ <hmc.abogados.especialistas@gmail.com>

Jue 27/08/2020 4:22 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

08-27-2020 RAD. 005-2016-0...

391 KB

👍 ↶ ↷ ➡ ⋮

Señores:
JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
DOCTOR, CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN MIGUEL MORALES SANCHEZ
DEMANDADO: NELSON FERNANDO CELIS BUITRAGO
RADICACIÓN: 760014003-005-2016-00569-00
ORIGEN: JUZGADO QUINTO (05°) CIVIL MUNICIPAL

Cordial Saludo,

De conformidad a lo normado en el D.L. 806 del 04 de junio de 2020, y atendiendo el aislamiento preventivo, **remito memorial en DOS (02) FOLIOS, escaneado en formato PDF.**, para los fines respectivos.

Agradezco su valiosa atención.

--

HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ
ABOGADO
CONCILIADOR
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
Carrera 4 N° 14-50 Centro Comercial Atlantis Oficina. 809.
Teléfonos: 8855795 - 8855860 - 312 8791302

Responder

Reenviar

Santiago de Cali, agosto 27 de 2020

Señores:

JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

DOCTOR, CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN MIGUEL MORALES SANCHEZ
DEMANDADO: NELSON FERNANDO CELIS BUITRAGO
RADICACIÓN: 760014003-005-2016-00569-00
ORIGEN: JUZGADO QUINTO (05°) CIVIL MUNICIPAL

Respetuoso saludo,

HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de **Apoderado Judicial** de la parte demandante, atendiendo lo regulado por el Gobierno Nacional en su Decreto Legislativo No. 806 del 04/06/2020 y el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020, con el acostumbrado respeto, me dirijo a su usted con el siguiente propósito:

APORTAR liquidación de crédito actualizada con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso

Para la siguiente liquidación se toma como derrotero Auto No. 4387 del 08 de noviembre de 2018, notificado en estado No. 197 el 13 de noviembre del mismo año, por medio del cual se ordenó entrega de unos títulos judiciales, y del que quedó un saldo a favor de mi mandante.

- **Liquidación de crédito aprobada:** Auto No. 008 del 15 de enero de 2018, por valor de \$ 610.687 (seiscientos diez mil seiscientos ochenta y siete pesos moneda legal)
- **Liquidación de costas aprobada:** Auto No. 1270 del 14 de junio de 2017, por valor de \$ 52.700 (cincuenta y dos mil setecientos pesos moneda legal)
- **Títulos judiciales entregados:** Mediante Auto No. 4387 del 08 de noviembre de 2018, notificado en estados el día 13 de noviembre de 2018 [se toma esta fecha para contabilizar cálculo de intereses], por valor de \$ 619.986 (seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta y seis pesos moneda legal)

SALDO CAPITAL A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$43.401, 00 M/Cte. (cuarenta y tres mil cuatrocientos un peso moneda legal)

Por las anteriores consideraciones, procedo a liquidar el crédito de la siguiente manera:

H.S.M.N

FECHA	IBC ANUAL x 1,5	IBC MENSUAL	ABONO A INTERESES		INTERESES MES A MES	SALDO CAPITAL
			FECHA	ABONO		
13/11/2018	29,24%	2,44%		\$ -	\$ 624,97	\$ 43.401,00
dic-18	29,10%	2,43%		\$ -	\$ 1.052,47	\$ 43.401,00
ene-19	28,74%	2,40%		\$ -	\$ 1.039,45	\$ 43.401,00
feb-19	29,55%	2,46%		\$ -	\$ 1.068,75	\$ 43.401,00
mar-19	29,06%	2,42%		\$ -	\$ 1.051,03	\$ 43.401,00
abr-19	28,98%	2,42%		\$ -	\$ 1.048,13	\$ 43.401,00
may-19	29,01%	2,42%		\$ -	\$ 1.049,22	\$ 43.401,00
jun-19	28,95%	2,41%		\$ -	\$ 1.047,05	\$ 43.401,00
jul-19	28,92%	2,41%		\$ -	\$ 1.045,96	\$ 43.401,00
ago-19	28,98%	2,42%		\$ -	\$ 1.048,13	\$ 43.401,00
sep-19	28,98%	2,42%		\$ -	\$ 1.048,13	\$ 43.401,00
oct-19	28,65%	2,39%		\$ -	\$ 1.036,20	\$ 43.401,00
nov-19	28,55%	2,38%		\$ -	\$ 1.032,58	\$ 43.401,00
dic-19	28,37%	2,36%		\$ -	\$ 1.026,07	\$ 43.401,00
ene-20	28,16%	2,35%		\$ -	\$ 1.018,48	\$ 43.401,00
feb-20	28,59%	2,38%		\$ -	\$ 1.034,03	\$ 43.401,00
mar-20	28,43%	2,37%		\$ -	\$ 1.028,24	\$ 43.401,00
abr-20	28,04%	2,34%		\$ -	\$ 1.014,14	\$ 43.401,00
may-20	27,29%	2,27%		\$ -	\$ 987,01	\$ 43.401,00
jun-20	27,18%	2,27%		\$ -	\$ 983,03	\$ 43.401,00
jul-20	27,18%	2,27%		\$ -	\$ 983,03	\$ 43.401,00
ago-20	27,44%	2,29%		\$ -	\$ 992,44	\$ 43.401,00

RESUMEN FINAL		
\$ 43.401,00	TOTAL CAPITAL	
\$ 22.258,56	TOTAL INTERESES	
\$ -	TOTAL ABONOS A INTERESES	
\$ 22.258,56	SALDO FINAL INTERESES	
\$ 65.659,56	DEUDA TOTAL	

Para un total de **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$65.659,56)**

NOTIFICACIONES:

Domicilio profesional:

Direcciones electrónicas:

Abonado celular:

Abonados fijos:

Carrera 4 No. 14-50, oficina 809, Edificio Centro Comercial Atlantis, Cali (v).

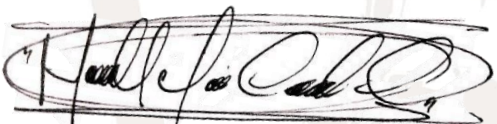
hmc.abogados.especialistas@gmail.com

hmc.serviciosuniversales@gmail.com

(+57) 312 879 1302

8855795 – 8855860

Atentamente,



HAROLD/MARIO CAICEDO CRUZ
C.C. No.: 16.767.880 de Cali
T.P. No.: 210.841 del C.S. de la J.

H.S.M.N